

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Resuelve:

Modificar el Artículo 111 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el objetivo de dotar al proceso legislativo de mayor transparencia y accesibilidad. El artículo quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 111 - Los diputados presentarán directamente a las comisiones toda modificación a un asunto o proyecto sometido a su estudio. Estas modificaciones y sus fundamentos por escrito serán publicados con el despacho de la comisión.

Cada comisión, después de considerar un asunto y convenir en los puntos de su dictamen, en la misma sesión en que lo suscriba, designará al miembro que redactará el informe y los fundamentos del despacho acordado y al que ha de sostenerlo en la Cámara.

Inmediatamente después de finalizada la sesión de comisión, se publicará en el portal web oficial de la respectiva comisión la siguiente información sobre los expedientes dictaminados:

- a) Número de expediente tratado.**
- b) Texto completo del dictamen, incluyendo las modificaciones realizadas al proyecto original, si las hubiere.**
- c) Nombre y apellido de los diputados y diputadas que suscriben el dictamen.**
- d) Versión taquigráfica de la sesión de comisión, si la hubiere.**
- e) Enlace de acceso al video de la transmisión pública de la sesión de comisión.**

Para que un dictamen sea considerado válido, deberá cumplir con todos los requisitos de publicación mencionados anteriormente.

Ningún despacho de comisión tendrá entrada en la Cámara si no se acompaña del informe escrito correspondiente. Se publicará además un anexo con los antecedentes reunidos y las opiniones vertidas en el seno de la comisión.

Los despachos formulados por las comisiones de que se haya dado cuenta a la Cámara se mantendrán en vigor mientras no se retiren o modifiquen en la forma prevista por este reglamento, hasta la renovación ordinaria de los miembros de las comisiones, o no hubieren caducado en virtud de lo dispuesto por la ley 13.640.

Exceptúase de la caducidad prevista en el párrafo anterior como consecuencia de la renovación parcial de la Honorable Cámara, a los dictámenes de la Comisión de Juicio Político que cuenten con Orden del Día, los cuales permanecerán vigentes y en condiciones de ser considerados en el recinto durante un período legislativo más.

Todo despacho de comisión no considerado por la Cámara, se incorporará como anexo a la publicación definitiva del Diario de Sesiones del período correspondiente.”

Ricardo Daives
DIPUTADO NACIONAL

Fundamentos:

Sr. presidente:

La transparencia en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación es un pilar fundamental de nuestra democracia representativa. Sin embargo, recientes eventos han puesto en evidencia ciertas prácticas que socavan la confianza pública en nuestras instituciones legislativas. Es imperativo abordar estas cuestiones de manera directa y decisiva para fortalecer la integridad de nuestro proceso legislativo.

La emisión de dictámenes por parte de las comisiones y su posterior tratamiento en el recinto son etapas críticas en la formación de las leyes. Estos procesos deben ser transparentes, verificables y accesibles para todos los ciudadanos. Lamentablemente, hemos sido testigos de situaciones que contradicen estos principios fundamentales.

Es necesario que implementemos medidas concretas para abordar estas deficiencias:

1. Establecer un sistema de registro digital inalterable para todos los dictámenes, que permita rastrear cualquier modificación y quién la realizó.

2. Prohibir expresamente cualquier reunión extraoficial que tenga como objetivo modificar el contenido de proyectos legislativos fuera de los ámbitos institucionales establecidos.
3. Implementar un proceso de verificación que asegure que cada diputado tiene acceso completo y comprende el contenido de los dictámenes antes de firmarlos.
4. Sancionar severamente la práctica de firmar documentos en blanco o incompletos.
5. Crear un sistema de acceso público y en tiempo real a todos los expedientes y documentos relacionados con el proceso legislativo.

La transparencia no es un lujo, sino una necesidad fundamental para el funcionamiento adecuado de nuestra democracia. Debemos actuar con decisión para restaurar la confianza pública en nuestras instituciones y asegurar que el proceso legislativo sea verdaderamente representativo de la voluntad del pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Diputadas/os de la Nación que acompañen el presente proyecto, que busca implementar medidas concretas para fortalecer la transparencia y la integridad en nuestro proceso legislativo.

Ricardo Daives
DIPUTADO NACIONAL